



PODER JUDICIAL

CUADERNO DE PRESIDENCIA.
CAUSA PENAL FEDERAL: 8/2015.
SENTENCIADO: DAVID TICA DOMÍNGUEZ.
AUTO: 05 DE JULIO DE 2018.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. de Folio: **001438**

Boletín Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

06 JUL 2018

BOLETIN JUDICIAL

12:33

Mesero O.A

Atento al contenido del oficio **24818/2018**, del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales** y a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **DAVID TICA DOMÍNGUEZ**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco años**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del cuatro de julio del dos mil dieciocho.**

Cuernavaca, Morelos, 05 de julio de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. INGRID JOSLAYNE BENVHUEA RODRÍGUEZ.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS